

Módulo:

España

CONTENIDO

1. El Sistema Legal Español.....	6
1.1. Imperio Romano.....	6
1.2. De una Hispania Visigoda al Código Civil actual.....	7
1.3. Fuentes del Derecho Español.....	9
1.4. Administración del Sistema de Justicia en España.....	10
1.5. El Proceso Judicial.....	11
a) Proceso Judicial Civil.....	11
b) Proceso Judicial Penal.....	12
1.6. Acceso de España a la UE.....	13
1.7. Implicaciones de la UE en el Sistema Legal Español.....	13
1.8. Historia corta.....	14
1.9. Resumen.....	14
1.10. Quiz.....	15
1.11. Bibliografía.....	17
2. Derecho Contractual.....	19
2.1. ¿Qué es un contrato?.....	19
2.1.1. Elementos de Contrato.....	19
2.1.2. Oferta y aceptación.....	20
2.1.3. Intención de contrato.....	20
2.1.4. Capacidad de contratación y menores.....	20
2.1.5. Empresas y Personas Legales.....	21
2.1.6. Personas con discapacidad mental.....	21
2.2. Consideración de contrato.....	21

2.2.1.	Naturaleza de Consideración y Reglas que gobiernan la consideración	22
2.2.2.	Ilegalidad	22
2.3.	Términos de contratación	22
2.4.	Cese de contrato	23
2.4.1.	Incapacidad	23
2.4.2.	Cancelación	23
2.5.	Historia corta	25
2.6.	Resumen	25
2.7.	Quiz	25
2.8.	Bibliografía	28
3.	Derecho Laboral	29
3.1.	Contrato de Empleo	29
3.2.	Tipos de empleo	30
3.3.	Obligaciones básicas de las partes	31
3.4.	Derechos básicos de los empleados por la legislación	32
3.5.	Historia corta	33
3.6.	Resumen	34
3.7.	Quiz	34
3.8.	Bibliografía	36
4.	Derecho Empresarial	38
4.1.	¿Qué es una empresa?	38
4.2.	Tipos disponibles de empresa	38
4.2.1.	Puntos que influyen los tipos de empresa	38
4.2.2.	Tipos de empresa	39

4.3. Formación de empresa.....	41
4.4. Operaciones y Obligaciones de la Empresa	42
4.5. Liquidación de Empresa	42
4.6. Historia corta.....	43
4.7. Resumen.....	43
4.8. Quiz	44
4.9. Bibliografía.....	46
5. Aspectos Importantes del Derecho Civil y Público.....	47
5.1. Derecho Civil	47
5.1.1. Matrimonio y divorcio válido.....	47
Tipos de matrimonio en España	47
Divorcio.....	49
5.1.2. Contratos de arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles.....	50
Contratos de arrendamiento.....	50
5.1.3. Obligaciones fiscales	51
5.2. Derecho Público	52
5.3. Historia corta.....	53
5.4. Resumen.....	53
5.5. Quiz	54
5.6. Bibliografía.....	56
6. Protección de Datos.....	58
6.1. ¿Qué es la información personal?	58
6.2. Información sensible dentro de la información personal.....	58
6.3. Recogida de información personal	59

6.4. Libertad de información y expresión.....	60
6.5. Historia corta.....	60
Anne y John se han dado cuenta de que la página web de una empresa que realiza actividades para cumpleaños infantiles y eventos, ha subido una foto de su hijo; están molestos porque no recuerdan haber firmado ningún tipo de acuerdo de protección de datos, y el niño es menor de 18 años.....	60
Como no se les advirtió sobre el uso de esos datos, creen firmemente que es ilegal que suban esa imagen.....	60
6.6. Resumen.....	61
6.7. Quiz	61
6.8. Bibliografía.....	63

1. El Sistema Legal Español

El sistema legal español se caracteriza por su “modo continental”. Este modo es conocido por la separación entre los sectores públicos y privados en el Sistema legal, y la primacía de un estatuto y una ley escrita. Además, está organizado de manera jerárquica con un sistema de apelaciones judiciales. El sistema legal español en la actualidad se regula por la Constitución Española de 1978. Sin embargo, ha superado muchos obstáculos hasta llegar a la situación actual. (European Justice)

1.1. Imperio Romano

Uno de los hechos más importantes dentro de la historia antigua de España es la conquista de la Península Ibérica por el Imperio Romano. Se usaba el mismo sistema legal en todo el Imperio (con ciertas peculiaridades en cada territorio), y que pasó por un proceso de elaboración que empezó y terminó con el mismo imperio, durante más de 1.200 años.

El comienzo de este sistema fue el “mores maiorum” en el que los pontífices tenían un monopolio jurídico. Durante el siglo VI A.C., una serie de leyes conocidas como “Lex Regia” daban cierto poder a los reyes, y a mitad del siglo V A.C. apareció la “Ley de las XII Tablas”, que otorgaba la interpretación del “mores maiorum” a la ley “prudencia”, llamada la “Jurisprudencia”. Otros periodos importantes de la ley Romana fueron el “Periodo de Principalidad” y el “Orden Jurídico de Dominado”, entre los que había distintas recopilaciones jurídicas que han sido recuperadas.

Los Derechos Provinciales de Hispania se configuraban a través de la “Lex Provinciae”, una ley por la que el Senado Romano establecía la situación jurídica de todas las tierras que estaban bajo el Imperio. Además, a Hispania se le otorgaron

leyes especiales como las “Leyes de Colonias y Municipalidades” y la “Ley de Osuna”.

El Imperio Romano dio leyes específicas a Hispania por el interés comercial de ciertas tierras, como las leyes provinciales enfocadas en las minas. Otras disposiciones relevantes han sido encontradas, como el Edicto que dio libertad a los esclavos de ciertas partes del país, dándoles la propiedad del territorio que previamente cultivaban como esclavos. (Pensamiento Español 2016)



1.2. De una Hispania Visigoda al Código Civil actual

En el siglo V, los Visigodos conquistaron parte de la Hispania Romana, dividiendo la tierra y trayendo un nuevo sistema legal. Muchas partes del sistema visigodo sufrieron una “romanización”, incluyendo su sistema legal; el sistema tradicional visigodo se basaba en el “Código de Eurico” y el “Código de Leovigildo”, que más tarde se convirtieron en el “Liber Iudiciorum”, con influencias romanas. Sin embargo, también hay que señalar la nota nacionalista del sistema legal, al contrario que el sistema romano. Otro dato importante del código es que fue el primer código completo que se utilizaba tanto para visigodos como para romanos en Hispania, ya que previamente cada uno utilizaba sus propias leyes.



El siglo VIII trajo la conquista de España a manos de los musulmanes. Esto convirtió al país en Al-Ándalus (aunque no todas las partes del territorio fueron conquistadas), y el sistema legal pasó a depender de los Cadíes, que tenían un rol similar al de los jueces modernos. Los Cadíes debían ser expertos en derecho y mostrar una buena conducta. Había muchos requisitos para acceder a la posición, pero también les otorgaba una muy buena reputación. Los Cadíes debían ser musulmanes, hombres adultos libres, inteligentes y que tuvieran la confianza de los Califas y el Gran Cadí de Córdoba.

Otro punto importante del sistema legal durante la época musulmana fue la falta de “materia juzgada”, es decir, que el mismo asunto podía ser juzgado más de una vez, lo que creaba mucha inseguridad. Además, el sistema legal dependía de las leyes musulmanas. (López Corsi 2014)

En 1492 los Reyes Católicos conquistaron la última parte que aún pertenecía a Al-Ándalus y todo el territorio que se conoce hoy en día como España fue “unido” en un imperio católico. Desde el siglo XV, el sistema legal de España fue el Sistema Jurídico Castellano, que tenía como punto más importante una pérdida progresiva de las autonomías y un incremento del poder de los reyes de Castilla. Este periodo legal se caracteriza por la actividad legal personal de los reyes, que crearon la mayoría

de di. posiciones; solo el “Fuero Real” y el “Fuero Juzgo” (que pertenecía a municipalidades concretas del reino) mantuvieron su poder local. En el siglo XVII, las Cortes habían perdido prácticamente todo su poder. (Derecho en red 2013)

Durante los siguientes años, aparte de la importancia que tuvieron las colonias de América en términos legales, hubo un cambio de monarquía en España (siglo XVIII). El sistema legal se centralizó aún más y la Iglesia, que anteriormente ostentaba un gran poder legal en el país, vio como ese poder se desmenuzaba. (Jaimes de Amat, y otros 2005)

El siglo XIX (1812) vio la creación de la Primera Constitución en España (“La Pepa”), un texto legal en contra de la conquista francesa. Esta constitución trató de codificar todo el sistema legal para la monarquía (Código civil, criminal y de comercio), pero debido al poder autonómico de ciertas partes del país esto no se hizo posible. Sin embargo, algunas leyes importantes como la Ley de Matrimonio Civil o la Ley de Registro Civil si consiguieron llevarse a cabo en este siglo.

En 1889 se aprobó el Código Civil, que respetaba el poder de las autonomías que aún lo conservaban. Este Código Civil es el que actualmente se usa en España, aunque ha sufrido ciertas modificaciones.

También es importante mencionar que España sufrió una dictadura entre 1939 y 1975, conocida como “Franquismo”. Durante esta época, todos los poderes legislativos y ejecutivos se vieron unidos en la figura del dictador, Francisco Franco. No fue hasta la muerte del “Caudillo” en 1975 que España trabajó oficialmente para convertirse en una democracia y crear la actual Constitución Española (1978).

1.3. Fuentes del Derecho Español

La principal fuente del Sistema Legal Español es el Código Civil, y la jurisprudencia establece que la Corte Suprema puede interpretar y aplicar la ley, obligaciones y derechos legales generales. Los Tribunales se establecen por la Constitución

Española (1978), que señala el principio de unidad jurisdiccional y la organización y funcionamiento de los tribunales. Los jueces y tribunales tienen su trabajo dividido y pueden trabajar únicamente en los casos en los que la ley establece que deben hacerlo.

La Ley Orgánica del Poder Judicial (artículo 122 de la Constitución Española) determina tres partes principales del Sistema de Justicia:

- Aspecto territorial: división de España en Comunidades Autónomas creadas por regiones. De esta división, cada corte y tribunal tiene poder en su comunidad. Sin embargo, la Audiencia Nacional, el Supremo y la Corte Central tienen poder nacional.
- Carácter unipersonal o Colegiado de los órganos: todos los órganos son unipersonales a excepción del Supremo, la Audiencia Nacional, Las Cortes de Justicia y las Audiencias Provinciales.
- Aspecto competencial: es posible dividir cuatro grandes aspectos como los temas relacionados con justicia: civil, penal, administrativo y social. Por otro lado, la Jurisdicción Militar tiene su propia regulación. No hay cortes especializadas, pero en ciertos temas (como violencia de género, asuntos relacionados con menores de edad...) hay una especialización, aunque se realicen a través de jurisdicción ordinaria. (European Justice)

1.4. Administración del Sistema de Justicia en España

El poder jurisdiccional se da a las siguientes cortes y tribunales (Ministerio de Justicia):

- Cortes de Paz
- Cortes de Primera Instancia: mercado, violencia de género, penal, administrativo, social, menores, vigilancia de libertad condicional.

- El Supremo está compuesto de un presidente, un presidente de sala, y los magistrados determinados por ley en cada sala y sección. Se compone de cinco salas: civil, penal, administrativa, social y militar.
 - La Audiencia Nacional se compone de un presidente, un presidente de sala y los magistrados determinados por ley en cada sala y sección (apelación, penal, administrativo y social).
 - Las Cortes Supremas de Justicia tienen tres salas (civil y penal, administrativa, y social). El presidente es también presidente de las dos primeras salas.
 - Las Audiencias Provinciales se componen de un presidente y dos o más magistrados. Tratan asuntos civiles y penales.
-

1.5. El Proceso Judicial

El proceso judicial en España se divide en Procesos Judiciales Civiles y Penales.

a) Proceso Judicial Civil

Está dividido en tipos que dependen de dos criterios: el tema a discutir y la cantidad a reclamar. Es posible encontrar cuatro tipos de procesos:

- Juicio Ordinario: este proceso se inicia a través de una demanda en la que las partes que intervienen deben estar clarificadas, y en la que es obligatoria la presencia de un abogado. El juez declarará la admisión de la demanda e intentará que se llegue a un acuerdo. Si no lo consiguen, cada parte presentará sus alegaciones y el juez promulgará una sentencia.
- Juicio Verbal: en este tipo no es obligatorio tener un abogado siempre y cuando la cantidad a reclamar sea menor de 2000€. Ambas partes deben estar presentes (si el acusado no se presenta se considerará en “rebelión” y si el demandante no lo hace se considerará una rendición y deberá pagar el coste del juicio).

- Juicio de monitorización: el juicio para situaciones en las que hay una deuda que se ha recogido en un documento. Este documento puede ser de cualquier tipo siempre y cuando aparezca la firma del deudor.
- Cambio de criterio: procedimiento para pagar una letra de cambio, un cheque o un pagaré que cumpla con todos los requisitos legales. (¡Abogado)

b) Proceso Judicial Penal

Cuando se habla de temas penales, es necesario determinar el tipo de proceso aplicable a cada caso concreto, dependiendo de la severidad de los hechos:

- Hechos que son una “falta” se juzgan a través del “juicio de faltas”.
- Hechos que constituyen un crimen deben ser distinguidos entre si se pueden sancionar con más o menos de 9 años de cárcel. En el caso de que sea menos, se usa el “proceso abreviado” (el más común en España) mientras que si son más, se usa “proceso ordinario”.

También hay un proceso por el que dependiendo del tema, se usa el Tribunal Jurado mediante el proceso “habeas corpus”. (Universidad de Valencia)

1.6. Acceso de España a la UE

España pidió acceder a la UE (en ese momento la CEE) en 1977; su entrada se aprobó en 1985. Desde ese momento hubo puntos significativos en la historia económica, política y legal del país: (Ministerio de Asuntos Exteriores 2015)

12 junio 1985

- Entrada de España en la Comunidad Económica Europea

Junio 1989

- Incorporación de la peseta en el Mecanismo de Intercambio del Sistema Monetario Europeo

Junio 1991

- Entrada en el Acuerdo de Schengen

1992

- Fondos de Cohesión: apoyo a la revitalización y desarrollo de regiones

2002

- Incorporación en el Euro

1.7. Implicaciones de la UE en el Sistema Legal Español

El sistema legal de la UE tiene mucha importancia en el español, ya que debe ser seguido por los países miembros. Los tratados internacionales, una vez validados, se vuelven parte de la regulación interna española.

Sin embargo, aunque existe una transferencia de competencias de España a la UE, la Constitución también extiende los límites de tal transferencia. Estos límites están

relacionados con: la soberanía del Estado, las estructuras constitucionales españolas, y los valores y principios esenciales consagrados en la Constitución.

De todas formas, la jurisprudencia de la Corte Europea de Justicia y de la Corte Europea de Derechos Humanos deben ser cumplidas en el país. (Moreno Bobadilla 2016)

1.8. Historia corta

Anne y John están hablando con unos amigos, y les acaban de contar que van a ir a juicio pronto, y que ambas partes han decidido no contratar un abogado.

Anne y John se han sorprendido, porque creían que cualquier tipo de juicio requiere la presencia de abogados. Sin embargo, sus amigos les han explicado que cuando el juicio se celebra mediante “Juicio Verbal”, y siempre que la reclamación sea menor de 2.000€, no es necesario que ninguna de las partes contrate abogados.

¿Crees que podrías explicar a Anne y John la diferencia entre un juicio ordinario (del que hablaban Anne y John) u un juicio verbal?

1.9. Resumen

El Sistema Legal Español ha pasado por diferentes líneas y cambios históricos, desde los romanos a los musulmanes, hasta llegar a nuestra situación moderna. Sin embargo, todos esos sistemas legales que el país ha vivido tienen su propia influencia, tanto si es únicamente en el vocabulario utilizado o en las ideas reales usadas hoy en día; y puede que incluso en más cosas de las que no nos damos cuenta. El punto importante a subrayar es como todas estas épocas que España ha vivido (incluso antes de que se llamara España) han significado algo y han ayudado al país a conseguir su Constitución y Código Civil, así como su sistema legal.

1.10. Quiz

Tras leer este capítulo, intenta contestar estas preguntas para confirmar tu entendimiento del material provisto.

- ❖ ¿Qué civilización ha tenido la mayor influencia en la sociedad española (y por tanto en su sistema legal)?
 - **Imperio Romano**
 - Conquista de Napoleón
 - Hispania Visigoda
 - Código Civil
- ❖ Las Comunidades Autónomas tienen una gran importancia en la sociedad española; ¿cuál fue la época en la que tuvieron el menor poder?
 - Hispania Visigoda
 - **Siglo XVIII**
 - Siglo XIX
 - Actualidad
- ❖ ¿Cómo se divide el Sistema de Justicia en España?
 - Aspectos de Autonomía, Comunidad y General
 - Aspectos Territoriales, Generales y de Negocios
 - Aspectos Territoriales, Unipersonales y de Negocios
 - **Aspectos Territoriales, Unipersonales y de Competencia**
- ❖ ¿Qué tipo de juicio preferiría una persona cuando debe dinero?
 - Juicio ordinario
 - Juicio verbal
 - **Juicio de monitorización**
 - Juicio de cambio
- ❖ ¿Cuándo se unió España a la UE?
 - 1977
 - **1985**

- 1988
 - 1983
 - ❖ ¿Qué partes del Sistema Judicial Español no se pueden transferir a la UE?
 - Soberanía del estado
 - Estructuras constitucionales
 - Valores esenciales y principios consagrados en la Constitución
 - **Todo lo anterior**
 - ❖ ¿Es España parte de la zona euro?
 - Sí, desde 1988
 - Sí, desde 2004
 - **Sí, desde 2002**
 - No
 - ❖ ¿Cómo se divide el Proceso Judicial en España?
 - **Proceso Judicial Civil y Penal**
 - Proceso Judicial Civil y Empresario
 - Todas las anteriores son correctas
 - Ninguna de las anteriores es correcta
 - ❖ ¿Cuál de las siguientes cortes y tribunales existen en España?
 - Corte de Paz
 - Corte del Supremo
 - Audiencia Provincial
 - **Todas son correctas**
 - ❖ ¿Cuándo se creó el Código Civil español?
 - 1989
 - **1889**
 - 1998
 - 1988
-

1.11. Bibliografía

Derecho en la red. 2012. El "Liber iudiciorum". Accessed July 27, 2017. <http://www.historia-del-derecho.es/2012/01/el-liber-iudiciorum.html>.

Derecho en red. 2013. La especial necesidad de recopilar el Derecho castellano. Accessed July 27, 2017. <http://www.historia-del-derecho.es/2013/05/necesidad-recopilar-derecho-castellano.html>.

European Justice. n.d. Judicial systems in Member States: Spain. Accessed July 27, 2017. https://e-justice.europa.eu/content_judicial_systems_in_member_states-16-es-en.do?init=true&member=1.

iAbogado. n.d. Los procesos judiciales civiles y penales. Accessed July 28, 2017. <http://iabogado.com/guia-legal/los-tribunales/los-procesos-judiciales-civiles-y-penales>.

Jaimes de Amat, Mijail, Cesar Cristian Jáuregui Herrera, Carlos Gabriel Peralta Huamani, Quijada Tacuri, Víctor Hugo, Carlos Ricardo Torres Zavala, and Farigh Yucra Palma. 2005. Cambios principales en el Derecho durante el siglo XVIII. Accessed July 28, 2017. <http://www.monografias.com/trabajos31/cambios-en-derecho/cambios-en-derecho.shtml#reform>.

López Corsi, Fernando. 2014. Organización judicial en Al-Andalus. Accessed July 27, 2017. <http://www.historia-del-derecho.es/2014/02/organizacion-judicial-al-andalus.html>.

Ministerio de Asuntos Exteriores. 2015. España y la Unión Europea. Accessed July 28, 2017. <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/UnionEuropea/Paginas/EspUE.aspx>.

Ministerio de Justicia. n.d. Organización de Juzgados y Tribunales. Accessed July 28, 2017. <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/administracion-justicia/organizacion-justicia/organizacion-juzgados/juzgados-tribunales>.

Moreno Bobadilla, Angela. 2016. “LOS SISTEMAS DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN EUROPA Y SU INFLUENCIA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL.” Facultad de Derecho DEUSTO. Accessed July 28, 2017. <http://congresoace.deusto.es/wp-content/uploads/2016/01/ComunicacionAngelaMoreno.pdf>.

Pensamiento Español. 2016. Sistema jurídico de la Hispania Romana. Accessed July 27, 2017. <http://pensamientoespanol.blogspot.com.es/2016/02/sistema-juridico-de-la-hispania-romana.html>.

Universidad de Valencia. n.d. Estructura de un proceso judicial. Accessed July 28, 2017. http://www.uv.es/legalskills/proceso/a_5_3estructura_de_un_proceso_judicial.html.

2. Derecho Contractual

La legislación que define el Derecho Contractual Español es el Código Civil (Real Decreto de 24 de julio de 1889, texto de la edición del **Código Civil**). (Boletín Oficial del Estado)

2.1. ¿Qué es un contrato?

El concepto de qué es un contrato sigue siendo el mismo al escrito en el Código Civil de 1889, “un contrato existe si una persona o un grupo de personas acuerdan una obligación, uno sobre otro, de dar algo o proveer un servicio”. En un contrato es posible designar el objetivo, la situación legal proveniente del contrato y que origina los derechos y obligaciones para todas las partes incluidas, sin variaciones por el ambiente (mercado, negocios...). (Ministerio de Gracia y Justicia)

2.1.1. Elementos de Contrato

Los elementos de un contrato se pueden definir como esencial, natural o accidental.

Elementos Naturales

Son aquellos elementos que se han previsto para cada tipo de contratos y van a ser incluidos, a no ser que las partes decidan quitarlos.

Elementos Accidentales

Aquellos introducidos por las partes en el contrato, en base a un principio de intención de contrato.

Elementos Esenciales

Aquellos que son necesarios para que el contrato exista. Se incluyen en el artículo 1.261 en el Código Civil: oferta y aceptación, objeto sujeto de contrato, y obligación de causa establecida. (Rodríguez 2016)

2.1.2. Oferta y aceptación

De acuerdo al artículo 1262.1 del Código Civil, “la aceptación se manifiesta por el concurso de la oferta y aceptación sobre el tema de causa, que debe constituir el contrato”. La oferta y aceptación son declaraciones de intención hechas a la vez. Frecuentemente, se incluyen en un solo documento, firmado para ambas partes a la vez. Sin embargo, puede ocurrir que se lleven a cabo en distintos momentos y sitios, incluso si no se reflejan en los documentos.

Debe tenerse en cuenta que la forma no es un requisito esencial en el contrato, por lo que la oferta y aceptación no están sujetas a ninguna forma. (Derecho en la Red)

2.1.3. Intención de contrato

Ésta es la base de la teoría general de derecho. Implica el reconocimiento de un poder que regula los objetivos e intereses deseados por las partes. Es la base de los contratos, lo que implica que el individuo tiene libertad para decidir sobre la contratación. Además, las partes tienen libertad total de elección en cuanto al tipo de contrato; las partes pueden celebrar de manera libre contratos atípicos; y, además, las partes tienen la capacidad de modificar el contenido de los contratos típicos. Sin embargo, la libertad contractual tiene una serie de límites establecidos por el código civil. (Iberley)

2.1.4. Capacidad de contratación y menores

Los siguientes grupos no pueden dar consentimiento (Sanahuja Miranda Asociados):

- ❖ Menores que no están emancipados (a no ser que los contratos permitan por ley que den consentimiento por sí mismos o con la asistencia de sus representantes, o contratos relacionados con bienes y servicios típicos de su edad y con usos sociales).

- ❖ Gente con capacidad legalmente modificada, in la resolución legal de términos acordados.

En caso de menores emancipados, la situación puede ocurrir en las siguientes circunstancias:

- ❖ Tener 16 años o más
- ❖ Acuerdo con las personas con custodia
- ❖ Concesión legal

2.1.5. Empresas y Personas Legales

Las personas legales, como tienen su propia personalidad legal (que es independiente a la de cada uno de sus miembros), tienen la completa capacidad de actuar y establecer relaciones contractuales.

2.1.6. Personas con discapacidad mental

Pueden intervenir en contratos siempre y cuando sean legalmente asistidos si es necesario. Las figuras necesarias a incluir son:

- ❖ Tutelar: autoridad dada por ley a un adulto para que cuide a una persona y sus bienes si no puede hacerlo por sí mismo.
- ❖ Curatela: institución legal por la que una persona es nombrada para complementar la capacidad de la persona discapacitada, en todos los actos y negocios legales necesarios.
- ❖ Defensor Legal

2.2. Consideración de contrato

Éste es uno de los requisitos básicos para la existencia de un contrato. Es el motivo principal que hace que las partes estén obligadas una con la otra. Los motivos referidos no tienen relevancia legal, aunque sean lícitos; la causa es el motivo

estereotipado en los contratos. Pero cuando el motivo no es lícito, se vuelve relevante y puede causar la nulidad del contrato. (Travezaño)

2.2.1. Naturaleza de Consideración y Reglas que gobiernan la consideración

Para que la causa sea considerada debe ser necesaria, lícita y verdadera (las partes deben buscar la causa celebrada).

2.2.2. Ilegalidad

Un contrato se puede considerar ilegal cuando no se considere que tiene una causa. Además, se puede considerar ilícito cuando se vea que está en contra de la ley imperativa o moral. (Wolters Kluwer)

2.3. Términos de contratación

Los términos de contratación se establecen a partir de los diferentes artículos del Código Civil.

- ❖ Cuando los términos están claros, los contratantes siguen su significado literal; pero cuando parecen contrarias a la intención del contrato, la intención prevalece sobre las palabras.
- ❖ Para juzgar la intención de los contratantes, se debe atender a los actos de las partes.
- ❖ No debe aparecer en el contrato cosas distintas a aquellas sobre las que contactaron las partes interesadas.
- ❖ Si cualquier parte del contrato admite más de un significado, se debe entender el que sea más adecuado al efecto a producir.
- ❖ Las cláusulas del contrato se deben interpretar una por la otra, de manera que en caso de duda el resto de las cláusulas den sentido.
- ❖ Las palabras con significado distinto pueden entenderse de acuerdo al significado que es más acertado para el contrato.
- ❖ La interpretación de cualquier parte dudosa del contrato no debe favorecer al contratante responsable de su creación.

- ❖ Cuando se hace imposible resolver las dudas de los métodos establecidos, si se dan en circunstancias accidentales y gratuitas, se resolverán a favor de la menos transmisión de derechos e intereses. En caso de que no sea gratuito, se debería resolver buscando la mayor reciprocidad de intereses. (Boletín Oficial del Estado)

2.4. Cese de contrato

Un contrato es cesado cuando no llega a cumplir los efectos de lo que se ha destinado a hacer. Los ceses de contrato pueden hacerse por dos causas (Gómez 2015):

2.4.1. Incapacidad

Ocurre cuando los contratos se ven afectados por la existencia de elementos esenciales que no son aplicables por el sistema legal. Dependiendo de la gravedad de las circunstancias se puede distinguir entre:

Falta de existencia

Un contrato se considera inexistente cuando omite un elemento requerido por el negocio legal.

Nulidad

Es la mayor cualificación del sistema legal. Revoca cualquier efectividad legal de la relación contractual. Ocurre cuando el contrato está en contra de la imperativa o normas prohibitivas, o cuando falta algún requisito entendido como inexistente.

2.4.2. Cancelación

Ocurre cuando el contrato presenta alguna anomalía procedente de conflictos determinados de la capacidad o disposición dando lugar a la acción de nulidad o impugnación.

La cancelación es una clase de discapacidad centrada en la protección de una de las partes de la relación contractual, solo cuando la parte está legitimada para alegar, lo que produce la destrucción del acto con un carácter retroactivo de co-validación del contrato a través de confirmación.

Causas de cancelación

Error: para que un error sea causa de cancelación, debe caer bajo la sustancia del tema objeto del contrato, o bajo las condiciones que principalmente dan motivo para hacerlo. Un error sobre la persona solo cancelará el contrato cuando la persona sea la causa principal del contrato.

Violencia

Se considera violencia cuando “para conseguir un acuerdo se usa una fuerza irresistible”. Se da en los casos en los que la disposición del contratante se reemplaza por la del agresor.

Intimidación

It occurs when it is inspired in one of the contractors a rational and funded fear to suffer an imminent harm, either to the person, goods, descendants, family...

It must exist an efficient relation of causality between the fear and the agreement. The threat needs to announce an upcoming and grave evil, and it needs to be unjust and extravagant to Law. If the threat is merely related to the exercise of law, it is not considered intimidation.

Malice

It consists on inducing other people to celebrate a contract incurring in an error. It occurs when someone makes a contractor participate in a contract through words and schemes, when he/she would have not participated otherwise. In order for the contract to be annulled, it should be grave.

2.5. Historia corta

Anne y John acaban de conseguir un nuevo trabajo en España, pero están algo molestos por el contrato escrito que han recibido.

Algunas de las cláusulas no se corresponden con el contrato previamente pactado con el empleador. Se preguntan si el contrato es legal considerando las incongruencias que tiene.

De acuerdo con el Código Civil, en el contrato no debería aparecer nada distinto a lo que se ha acordado por las partes interesadas. Si se tiene en cuenta esto, el contrato que Anne y John han recibido no debería considerarse legal, y tienen derecho a pedir una rectificación que se acerque al acuerdo previo que se estableció por ambas partes.

Intenta responder estas preguntas: ¿se podría obligar a Anne y John a firmar el contrato tal y como está? ¿Pueden pedir al empleador que cambie el contrato?

2.6. Resumen

Los contratos siempre tienen que ser libremente acordados por todas las partes participando en el contrato. Siempre se va a hacer bajo el acuerdo común de todas las partes, y cuando la causa principal no se cumple o cualquiera de las partes no esté libremente de acuerdo con los términos, no se considerará válido.

También es importante tener en cuenta que algunos grupos (como menores de edad, o discapacitados mentales) requieren condiciones especiales para formar parte en un contrato.

2.7. Quiz

- ❖ ¿Qué ley regula los contratos en España?
 - **Derecho Contractual**

- Derecho Civil
- Derecho Empresarial
- Derecho de Recursos Humanos
- ❖ ¿Cuáles son los elementos de un contrato?
 - Naturales
 - Esenciales
 - Accidentales
 - **Todos los anteriores**
- ❖ ¿Qué puede impedir que un contrato funcione?
 - **Falta de existencia y Nulidad**
 - Nulidad y Malicia
 - Falta de existencia y Malicia
 - Falta de existencia, Malicia y Nulidad
- ❖ ¿Bajo qué circunstancias puede un menor de edad formar parte de un contrato?
 - Si está emancipado
 - Si tiene consentimiento de las personas con su custodia
 - Si es mayor de 16 años
 - **Todas las anteriores son correctas**
- ❖ Un contrato se considera _____ cuando se considera que no tiene una causa.
 - **Ilegal**
 - Nulo
 - Inexistente
 - Ninguno de los anteriores
- ❖ Los elementos esenciales son aquellos que se prevén para cada tipo de contrato y forman parte del contrato, a no ser que las partes decidan eliminarlos:
 - **Verdadero**

- Sólo si los elementos están relacionados con la empresa
 - Falso
 - Solo si los elementos están relacionados con el individuo
 - ❖ ¿Cuál es la base de los contratos?
 - Partes
 - Ley
 - **Intención**
 - Ninguna de las anteriores
 - ❖ La oferta y aceptación en un contrato...
 - Necesita que se lleve a cabo en el mismo sitio y tiempo
 - No se debe llevar nunca a cabo al mismo tiempo, pero sí puede ser en el mismo lugar
 - No se debe llevar nunca a cabo en el mismo sitio, pero sí puede ser a la vez
 - **Se puede hacer en distintos momentos**
 - ❖ Cuando un contrato no llega a realizar los efectos para los que estaba destinado, se considera...
 - Ilegal
 - **Cesado**
 - Nulo
 - Roto
 - ❖ Violencia, Intimidación o Malicia son...
 - **Causas de Cancelación**
 - Causas de Nulidad
 - Causas de Cese
 - Causas de Mala conducta
-

2.8. Bibliografía

- Boletín Oficial del Estado. s.f. *Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil*. Accessed September 11 2017. <http://www.boe.es/buscar/pdf/1889/BOE-A-1889-4763-consolidado.pdf>.
- Chen-Wisbart, M. 2015. *Contract law*. Oxfors: Oxford University Press.
- Derecho en la Red. s.f. *La oferta y la aceptación en la constitución del contrato* . Accessed September 11 2017. <http://www.infoderechocivil.es/2012/09/oferta-aceptacion-constitucion-del-contrato.html>.
- Gómez, Sergio Rojo. 2015. *Tipos de inficacia del contrato*. 12 de 28. Accessed September 11 2017. <http://noticias.juridicas.com/conocimiento/articulos-doctrinales/10756-tipos-de-ineficacia-del-contrato/>.
- Iberley. s.f. *Teoría general del contrato y autonomía de la voluntad*. Accessed September 11 2017. <https://www.iberley.es/temas/teoria-general-contrato-autonomia-voluntad-31151>.
- Ministerio de Gracia y Justicia. s.f. *Código Civil: Libro IV: Título II*. Accessed September 11 2017. <http://civil.udg.edu/normacivil/estatal/CC/4T2.htm>.
- Rodríguez, Antonio. 2016. *Los Elementos del Contrato*. 4 de 18. Accessed September 11 2017. <https://www.dyrabogados.com/los-elementos-del-contrato/>.
- Sanahuja Miranda Asociados. s.f. *Regulación Código Civil: el Consentimiento*. Accessed September 11 2017. http://www.sanahuja-miranda.com/sites/default/files/blog-adjuntos/regulacion_codigo_civil_el_consentimiento.pdf.
- Travezaño, Nestor. s.f. *Causa del Contrato*. Accessed September 11 2017. <https://es.scribd.com/document/293246207/Causa-Del-Contrato>.
- Wolters Kluwer. s.f. *La Ineficacia de los Contratos. Nulidad Y Anulabilidad* . Accessed September 11 2017.

http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAAUNjYzNztlUouLM_DxbIwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoA-3VEozUAAAA=WKE

3. Derecho Laboral

el derecho laboral en España está regulado por el Código Laboral y de la Seguridad Social, y el Código Civil. El código laboral se compone de distintas normas consolidadas en las que todas las redacciones están incluidas. Más concretamente, incluye el texto de la Constitución Española, la Legislación Laboral y de Seguridad Social, leyes de Prevención de Riesgos Laborales, Infracciones y Sanciones de Orden Nacional y Jurisdicción Social. (Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales 2017)

3.1. Contrato de Empleo

La ley de contratación está dentro de las Leyes Laborales. Todos los detalles e información relacionados con el contrato (información sobre los elementos, condiciones principales relacionadas con la actuación en el trabajo, etc.) están reguladas por el Decreto Real 1659/1998. (Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales)

El contrato de empleo y los requerimientos laborales en España para los no nacionales varían dependiendo del país de origen. Sin embargo, todos los ciudadanos de los estados miembros de la UE, de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suecia, pueden beneficiarse de los mismos requisitos.

Todas las formalidades deben ser hechas si la persona de estos países va a quedarse más de tres meses en España; se debe pedir personalmente la inscripción en el Registro Central de Extranjeros en la Oficina de Extranjería (o comisaría de policía) de la región en la que la se vaya a vivir. Es el único requisito (y solo si la persona va a quedarse en España más de 3 meses) para vivir y trabajar en España. El extranjero de los países mencionados podrá disfrutar y será sujeto de las mismas leyes y normas que cualquier español. (Universitat de Barcelona)

3.2. Tipos de empleo

Hay distintos tipos de contratos laborales en España, divididos dependiendo de distintos aspectos: mirando la duración del contrato, podemos encontrar contrato indefinido y contratos por periodo definido de tiempo; de acuerdo a las horas trabajadas, están los contratos a tiempo completo y a tiempo parcial. Sin embargo, dentro de estos “grandes” tipos también hay multitud de variantes.

Contrato indefinido

Contrato establecido sin límite de duración por la actuación laboral. Los contratos indefinidos pueden ser a tiempo completo, parcial o por la oferta de servicios discontinuos. (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)

Contrato de periodo definido

Contrato en el que se establece una relación laboral por un periodo determinado de tiempo, tanto a tiempo completo como parcial. (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)

Acuerdo de formación

Tipo de contrato destinado a la mejora de la calificación profesional de la juventud. En este tipo de contratos, el estudiante recibe una experiencia laboral retribuida en una empresa al mismo tiempo que una experiencia educativa (FP, formación...). (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)

Contrato de Prácticas

Tipo de contrato que busca proveer al estudiante con la formación profesional adecuada a la educación obtenida. No está simplemente relacionado con adquirir experiencia, sino que esa experiencia esté relacionada con los estudios cursados. Es un tipo de contrato reservado a graduados de universidad o de FP. (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)

Contrato a tiempo parcial

Contrato en el que el trabajador y la empresa acuerdan un número de horas de trabajo inferior a las que haría una persona con un contrato a tiempo completo en una posición comparable. (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)

Contrato grupal

Tipo de contrato entre el empleador y el jefe de un grupo de trabajadores (jefe de grupo) en el que el empleador no tiene ningún derecho ni responsabilidad para con los miembros del grupo de manera individual, solo con el jefe de grupo. (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)

Contrato de trabajo a distancia

Contrato en el que el empleado hace la mayoría del trabajo en casa o en un lugar elegido por él, en vez de en el centro de la empresa o sus oficinas. (Ministerio de Empleo y Seguridad Social)

3.3. Obligaciones básicas de las partes

Empleador

Las obligaciones del empleador son muy extensas (López):

- El empleador es responsable de determinar el Acuerdo Colectivo utilizado en la relación laboral entre empleado y empleador.

- También es responsable de respetar todos los derechos incluidos en la Ley Estatuto de los Trabajadores.
- Necesitan ajustarse a la Ley General de Seguridad Social, incluyendo puntos como inscribir al trabajador en la SS.
- Deben acatar la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Empleado

De Acuerdo al Estatuto de los Trabajadores, sus obligaciones básicas son (BOE 2017):

- Cumplir con las obligaciones concretas de la posición laboral
- Observar que se adoptan todas las medidas de prevención de riesgos laborales
- Seguir las órdenes del empleador relacionadas con la comandancia regular de sus facultades directivas
- No concurrir con la actividad de la empresa
- Contribuir a la mejora de la productividad
- Cualquier cosa derivada del contrato laboral concreto

3.4. Derechos básicos de los empleados por la legislación

De acuerdo al artículo 4 del Estatuto de Trabajadores, los trabajadores tienen una serie de derechos básicos (BOE 2017):

- Libertad de elección de trabajo y profesión
- Libertad de Sindicato
- Negociación colectiva
- Adopción de medidas de prevención de conflictos colectivas
- Huelga
- Reunión
- Información, consulta y participación en la empresa

Los trabajadores tienen también una serie de derechos relacionados con el trabajo:

- Ocupación efectiva
 - Promoción y formación profesional en el trabajo, incluyendo la formación relacionada a la adaptación o modificación de la posición laboral, etc.
 - No ser discriminado directa o indirectamente por el trabajo o, una vez empleado, debido a razones de género, estado civil, edad, raza, condición social, religión, ideología política, orientación sexual, afiliación a un sindicato, o debido al idioma
 - No ser discriminado por una discapacidad, siempre y cuando permita desarrollar la posición laboral
 - Respetar la integridad física y tener una adecuada política de prevención de riesgos laborales
 - Respeto a la intimidad y la dignidad
 - Percepción puntual de la remuneración legalmente establecida
 - Ejercicio individual de acciones venidas de un contrato de trabajo
 - Cualquier otro derecho específicamente acordado en el contrato laboral
-

3.5. Historia corta

Anne y John trabajan en Recursos Humanos en una empresa, y les gustaría contratar a un especialista en uno de los temas de trabajo de la empresa. Sin embargo, este especialista solo podría trabajar en horas muy concretas si tuviera que estar en la oficina.

Por ello, Anne y John están pensando si prefieren ofrecerle un contrato a tiempo parcial o un contrato a distancia.

Para decidir, deberían tener en cuenta si la cantidad de horas trabajadas es más importante para ellos que tener a la persona físicamente disponible en la oficina.

¿Podrías explicarles los tipos de contratos disponibles en España, dependiendo del número de horas trabajadas? ¿Crees que hay algún otro tipo de contrato laboral que deberían considerar?

3.6. Resumen

El empleo en España está extensivamente protegido por ley, con todos los tipos de contratos de trabajo cubiertos y todos los derechos y deberes de las partes, claramente especificados en las leyes laborales.

3.7. Quiz

- ❖ ¿Por qué dos documentos está regulado el empleo en España?
 - Código Laboral y Constitución
 - Código Civil y Constitución
 - **Código Laboral y Código Civil**
 - Ninguna de las anteriores
- ❖ ¿Cuál es la diferencia entre un contrato de formación y unas prácticas?
 - Los contratos de formación solo son para FP y las prácticas para grados universitarios
 - Los contratos de formación son solo para grados universitarios y las prácticas solo para FP
 - **Los contratos de formación combinan trabajo y clases mientras que las prácticas se hacen una vez que ha finalizado el aprendizaje**
 - Las prácticas combinan trabajo y clases mientras que los contratos de formación se hacen una vez que el aprendizaje ha terminado
- ❖ La prevención de riesgos laborales es un deber del empleado a conocer antes de empezar a trabajar:
 - Verdadero

- **Falso**
- Depende del tipo de trabajo
- No es obligatorio conocer la Prevención de Riesgos Laborales
- ❖ ¿Son iguales las obligaciones del empleador y el empleado?
 - Sí
 - **No**
 - Depende del tipo de trabajo
 - Depende de la relación laboral
- ❖ Los estados miembros de la UE y Liechtenstein se benefician de los mismos requisitos que los españoles:
 - Solo los estados miembros se benefician de los mismos requisitos que los españoles
 - Solo Liechtenstein se beneficia de los mismos requisitos que los españoles
 - **Verdadero**
 - Falso
- ❖ En un contrato de grupo:
 - El contrato se firma solo con el jefe de grupo
 - El empleador no tiene derechos ni responsabilidades sobre los individuos del grupo
 - **Tanto A como B son correctas**
 - Ninguna de las respuestas es correcta
- ❖ La contribución a la mejora de la productividad es...
 - **Una de las responsabilidades de los empleados**
 - Uno de los derechos de los empleadores
 - Una de las responsabilidades de los empleadores
 - Ninguna de las anteriores
- ❖ Determinar el acuerdo colectivo usado en la relación laboral entre empleado y empleador es...

- Una de las responsabilidades de los empleados
 - Uno de los derechos de los empleadores
 - **Una de las responsabilidades de los empleadores**
 - Ninguna de las anteriores
- ❖ ¿Deberían concurrir los empleados con la actividad de la empresa?
- **No**
 - Sí
 - Depende de la empresa
 - Depende del contrato
- ❖ Algunos de los derechos de los empleados son...
- Huelga
 - Libre sindicación
 - Adopción de medidas de prevención de conflicto colectivas
 - **Todas las anteriores**
-

3.8. Bibliografía

BOE. 2017. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. 5. Accessed September 1 2017. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11430>.

Chen-Wisbart, M. 2015. Contract law. Oxfors: Oxford University Press.

López, Borja. s.f. ¿Cuáles son las obligaciones laborales del empresario? Accessed September 1 2017. <https://negocios.uncomo.com/articulo/cuales-son-las-obligaciones-laborales-del-empresario-22702.html>.

Mataró Empresa. s.f. Obligaciones legales. Accessed September 4 2017. <http://www.mataroempresa.cat/es/1924-2/>.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. s.f. Guía Laboral - Los contratos de trabajo: modalidades e incentivos. Accessed July 31 2017. http://www.empleo.gob.es/es/Guia/texto/guia_5/contenidos/guia_5_12_1.htm.

Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales. 2017. Código Laboral y de la Seguridad Social. Accessed July 31 2017. <https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=93&modo=1¬a=0&tab=2>.

—. s.f. Real Decreto 1659/1998, de 24 de julio, por el que se desarrolla el artículo 8, apartado 5, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores en materia de información al trabajador sobre los elementos esenciales del contrato de trabajo. Accessed July 31 2017. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1998-19580>.

Universitat de Barcelona. s.f. RÉGIMEN DE LOS CIUDADANOS COMUNITARIOS EN ESPAÑA. Accessed July 31 2017. <http://www.ub.edu/uri/Documents/comunitaris.pdf>.

4. Derecho Empresarial

4.1. ¿Qué es una empresa?

De acuerdo al derecho comercial, es posible considerar una empresa como el ejercicio profesional de una actividad económica organizada, con la intención de actuar en el mercado de bienes y servicios. Incluye todo tamaño de compañías, desde grandes a PYMES. Los puntos que distinguen la forma constitutiva de una compañía son (Derecho en la Red 2012):

- ❖ Actividad económica que permite distinguir la actividad de la empresa de una actividad meramente artística o intelectual.
- ❖ Actividad organizada, dirigida a completar un proyecto racional.
- ❖ Actividad continuada, profesional, sistemática y pensada para continuar con la intención de proveer un beneficio que constituya una forma de vida, distinguiéndolo de otras actividades económicas no ejercidas profesionalmente.

4.2. Tipos disponibles de empresa

Hay numerosos tipos de empresas disponibles para crear. El tipo más adecuado a la hora de decidirse a crear una empresa depende sobretodo de tres puntos.

4.2.1. Puntos que influyen los tipos de empresa

Responsabilidad

Una empresa puede tener responsabilidad limitada o ilimitada. La responsabilidad limitada implica que no se excede la inversión hecha en la empresa, lo que implica que incluso si la empresa entra en bancarrota o tiene deuda pendiente, el socio no tiene que dar más que lo que haya invertido (Investopedia). Sin embargo, en una

empresa de responsabilidad ilimitada los dueños son igualmente responsables de la deuda sin importar el dinero invertido.

Número de socios

Dependiendo del tipo de empresa que se quiera crear, es necesario tener un número mínimo de socios: puede ir desde 0 a más de 3.

Capital Social

Algunos tipos de empresas requieren un capital social mínimo, mientras que otras no tienen un mínimo.

4.2.2. Tipos de empresa

Una vez entendidos los puntos principales que pueden influenciar la decisión del tipo de compañía a formar, es el momento de ver los tipos principales de empresa que se pueden encontrar en el sistema legal español (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad):

Tipo de empresa	Número de socios	Capital Social	Responsabilidad
Autónomo	1	No hay mínimo legal	El socio se hace responsable con toda su propiedad
Emprendedor de Responsabilidad Limitada	1	No hay mínimo legal	Ilimitada con excepciones
Comunidad de bienes/propiedad	Como mínimo 2	No hay mínimo legal	El socio se hace responsable con toda su propiedad
Sociedad Civil	Como mínimo 2	No hay mínimo legal	El socio se hace responsable con toda su propiedad
Sociedad Colectiva	Como mínimo 2	No hay mínimo legal	El socio se hace responsable con toda su propiedad

Sociedad Comanditaria Simple	Como mínimo 2	No hay mínimo legal	El socio se hace responsable con toda su propiedad
Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL)	Como mínimo 1	Como mínimo 3.000 euros	Limitada al capital aportado en la sociedad
Sociedad Limitada de Formación Sucesiva	Como mínimo 1	No hay mínimo legal	Limitada al capital aportado en la sociedad
Sociedad Limitada Nueva Empresa	Como mínimo 1 máximo 5	Como mínimo 3.000, máximo 120.000	Limitada al capital aportado en la sociedad
Sociedad Anónima	Como mínimo 1	Como mínimo 60.000 euros	Limitada al capital aportado en la sociedad
Sociedad Comanditaria por acciones	Como mínimo 2	Como mínimo 60.000 euros	El socio se hace responsable con toda su propiedad
Sociedad de Responsabilidad Limitada	Como mínimo 2	Como mínimo 3.000 euros	Limitada al capital aportado en la sociedad
Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboral	Como mínimo 2	Como mínimo 60.000 euros	Limitada al capital aportado en la sociedad
Cooperativa	Cooperativas 1er grado: Mínimo 3 - Cooperativas 2º grado: 2 cooperativas	Como mínimo lo acordado en los estatutos	Limitada al capital aportado en la sociedad
Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado	Como mínimo 3	Como mínimo lo acordado en los estatutos	Limitada al capital aportado en la sociedad
Sociedades Profesionales	Como mínimo 1	Depende de la forma social adoptada	Limitada al capital aportado en la sociedad
Sociedad Agraria de Transformación	Como mínimo 3	No hay mínimo legal	El socio se hace responsable con toda su propiedad
Sociedad de Garantía Recíproca	Como mínimo 150 socios participantes	Como mínimo 10.000.000 euros	Limitada al capital aportado en la sociedad

Entidades de Capital-Riesgo	Como mínimo 3 miembros en el Consejo Administración	Sociedades de Capital Riesgo: Mínimo 1.200.000 €. Fondos de Capital Riesgo: Mínimo 1.650.000 €	Limitada al capital aportado en la sociedad
Agrupación de Interés Económico	Como mínimo 2	No hay mínimo legal	El socio se hace responsable con toda su propiedad

4.3. Formación de empresa

La formación de la empresa tiene muchos puntos que en general son similares independientemente del país, mientras que otros dependen en gran medida del sitio en el que la empresa se va a crear. (Centro de Información y Red de Creación de Empresas)

Por ejemplo, los primeros pasos incluyen un análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) y la creación de un Plan de Negocio, lo que se puede hacer por cualquier persona interesada en crear una empresa sin importar el sitio de creación.

Sin embargo, el siguiente paso, la selección de una forma legal, depende en gran manera del lugar; en España, las formas legales de creación de entidad son básicamente las incluidas en el punto anterior. Continuando con la creación de la empresa, dependiendo de la forma legal seleccionada es necesario pasar por distintos tipos de papeleo (a no ser que hablemos de un emprendedor autónomo, que no tiene papeles de constitución). En la siguiente web se puede ver los requerimientos que hay en España para cada empresa: [Website "Creación de Empresas"](#). En esta misma página es también posible ver los distintos procesos necesarios dependiendo de la forma legal, para que se pueda empezar el negocio.

Independientemente de todos esos procesos, algunos tipos de formas legal tienen la posibilidad de hacer ciertas partes online.

4.4. Operaciones y Obligaciones de la Empresa

Hay una serie de obligaciones a llevar a cabo antes de la constitución y durante la actividad de la empresa.

Antes de comenzar la actividad, es necesario presentar un registro fiscal y un registro de Tasación de Actividades Económicas en la Tesorería.

Una vez comenzada la actividad, será necesario declarar el IVA, gravar el PIT, declarar las operaciones anuales con terceros, o cualquier otro requisito legal necesario concretamente al tipo de forma legal.

En cuanto a las obligaciones laborales, los autónomos tienen que registrarse en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social, mientras que las empresas se Registran en el Régimen General de la Seguridad Social. Las empresas deben registrar a sus empleados también. Además, están legalmente obligados a registrar a los trabajadores en un régimen de accidentes de trabajo, enfermedad laboral o en una aseguradora de accidentes laborales. (Mataró Empresa)

4.5. Liquidación de Empresa

La liquidación de una empresa ocurre cuando no hay interés en continuar con el negocio y la propiedad no va a ser transferida, o existe un estado de bancarrota que impide continuar con la actividad.

Con el fin de buscar la liquidación, todos los socios deben ponerse de acuerdo y no puede haber ningún empleado o socio que tenga dinero. Todas las relaciones laborales deben estar legalmente terminadas antes de proceder con la liquidación de la compañía.

La responsabilidad de los socios dependerá del tipo legal de organización; en el punto anterior donde se explicaron los tipos, es posible ver la responsabilidad relacionada con cada uno de ellos.

Además, hay una serie de procedimientos legales relacionados con la liquidación. La mayoría de estos procedimientos son muy similares a los realizados en la creación de la organización, pero con la intención opuesta:

- ❖ Declaración del Registro Fiscal de la actividad final en el Registro de Negocios de la Agencia de Registro Tributario correspondiente.
 - ❖ Abandono del compañero o persona, si es necesario, en el régimen general de la Seguridad Social.
 - ❖ Comunicación de la final definitiva en el Registro Comercial.
 - ❖ Disolución de la sociedad frente a un notario.
-

4.6. Historia corta

Anne y John han decidido crear una nueva empresa, pero no tienen claro qué forma legal debería usar; por un lado, prefieren crear una Sociedad Civil ya que no requiere ningún capital mínimo, pero les da miedo la responsabilidad que conlleva.

Por otro lado, podrían crear una Sociedad Anónima, ya que la responsabilidad solo incluye los bienes de la empresa, pero el capital necesario es demasiado alto.

¿Podrías explicar a Anne y John la diferencia entre estas formas legales?

¿Crees que hay algún otro tipo de trabajo que deberían considerar?

4.7. Resumen

Sabiendo lo que la empresa es y las responsabilidades y deberes que todas las partes tienen en una relación laboral, es muy importante conseguir una relación de éxito.

Hay muchos aspectos legales a considerar en el derecho laboral; uno de los más importantes es la necesidad de siempre tener en cuenta que, dependiendo del tipo

legal de organización, la actividad legal que se va a llevar a cabo es distinta. De todas formas, hay aspectos generales en común con todos.

Tener una visión clara de lo que se va a necesitar a nivel legal para el tipo concreto de organización ayudará a todos los pasos de la vida de la organización (desde la creación a su liquidación).

4.8. Quiz

- ❖ ¿Cuáles son los puntos principales que definen a una empresa?
 - **Actividad continuada pensada para durar, económica y organizada**
 - Actividad continuada y pensada para durar, económica y aprobada
 - Actividad aprobada, económica y organizada
 - Actividad pensada para durar, aprobada y organizada
- ❖ Una compañía puede ser simplemente una organización intelectual o artística, sin necesidad de actividad económica:
 - Verdadero
 - **Falso**
 - Solo si es artística
 - Solo si es intelectual
- ❖ El análisis DAFO es esencial...
 - A la hora de la liquidación de empresa
 - A la hora del traspaso de empresa
 - **A la hora de la creación de empresa**
 - No está relacionado con la empresa
- ❖ A nivel legal, ¿cuáles son los puntos más importantes a tener en cuenta cuando decidimos el tipo de empresa que creamos?
 - Responsabilidad
 - Responsabilidad, Actividad de la organización, Número de socios

- Actividad de la organización, Capital Social, Número de socios
- **Responsabilidad, Número de socios, Capital Social**
- ❖ Cooperativas de 3º grado...
 - Tienen un número mínimo de 5 socios
 - Tienen un número mínimo de 10 socios
 - No tienen un capital mínimo
 - **No existen**
- ❖ A nivel legal, no hay un número máximo de socios en ningún tipo de empresa
 - **Verdadero**
 - Falso, La Sociedad Limitada Nueva Empresa tiene un máximo de 5
 - Falso, las Cooperativas tienen un máximo de 3000
 - Falso, todos los tipos de empresas tienen un máximo
- ❖ ¿Cuál es la diferencia entre una Sociedad Comanditaria Simple y una Sociedad de Responsabilidad Limitada?
 - La primera tiene un mínimo de 2 socios
 - La segunda tiene un capital máximo de €3,000
 - **Todas las anteriores**
 - Ninguna de las anteriores
- ❖ ¿Qué tipo de empresa legal no tiene papeles de constitución?
 - Cooperativa
 - Sociedad de Responsabilidad Limitada
 - **Autónomos**
 - Emprendedor
- ❖ ¿Qué es necesario hacer antes de empezar la actividad económica de una empresa?
 - **Presentar un registro fiscal y un registro de Tasación de Actividades Económicas en la Tesorería**
 - Comenzar la parte fiscal y el registro de las actividades económicas en la Tesorería

- Comenzar la parte fiscal y el registro de la actividad organizacional de la empresa
- Ninguna de las anteriores
- ❖ En la liquidación de una empresa...
 - La propiedad se puede transferir a un miembro de la familia para que siga con el negocio
 - **La propiedad no se transfiere**
 - La propiedad se transfiere al estado
 - La propiedad se transfiere al nuevo dueño designado

4.9. Bibliografía

Centro de Información y Red de Creación de Empresas. s.f. Crea tu empresa paso a paso. Accessed September 4 2017. <http://www.creatuempresa.org/es-ES/PasoApaso/Paginas/ProcesoConstitucion.aspx>.

Derecho en la Red. 2012. Concepto jurídico de empresa. 11. Accessed September 1 2017. <http://www.derechomercantil.info/2012/10/concepto-juridico-de-empresa.html>.

Investopedia. s.f. Limited Liability. Accessed September 1 2017. <http://www.investopedia.com/terms/l/limitedliability.asp>.

López, Borja. s.f. ¿Cuáles son las obligaciones laborales del empresario? Accessed September 1 2017. <https://negocios.uncomo.com/articulo/cuales-son-las-obligaciones-laborales-del-empresario-22702.html>.

Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. s.f. Tipos de Empresa. Accessed September 1 2017. <http://portal.circe.es/es-ES/emprendedor/CrearEmpresa/Paginas/FormasJuridicas.aspx>.

5. Aspectos Importantes del Derecho Civil y Público

Podemos encontrar Derecho Público y Privado; el público está relacionado con aspectos en los que interviene una figura de autoridad, mientras que el privado habla de las relaciones entre particulares. En España, una de las partes que forman el derecho privado se denomina Derecho Civil. (De Castro Vitores 2004)

5.1. Derecho Civil

El derecho civil se centra en la persona como individuo, intentan proteger los derechos del individuo (como derechos de hogar, nacionalidad, capacidad...). Pero también se centra en los aspectos legales del concepto de familia, patrimonio, etc. (De Castro Vitores 2004). En España, se regula por el Código Civil.

5.1.1. Matrimonio y divorcio válido

Tipos de matrimonio en España

Matrimonio Religioso

El único proceso legal para que un matrimonio religioso sea válido en España es que se presente un certificado eclesiástico con las circunstancias requeridas por ley.

En caso de matrimonios islámicos, judíos o de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, es necesario proceder con papeles previos al proceso de

capacitación de matrimonio para los dos últimos, y es recomendable en caso del primero.

Una vez esté hecho, el matrimonio necesitará ser celebrado en un máximo de 6 meses. (Ministerio de Justicia)

Matrimonio Civil

Los matrimonios Civiles se pueden celebrar de distintas formas:

- ❖ Matrimonio ante el Registro Civil o el Juez de Paz. Los registros de celebración del matrimonio civil son un acta que se debe firmar por el Registro Civil, ambos cónyuges, dos testigos y un secretario.
- ❖ Matrimonio celebrado ante el alcalde, o un concejal en el que ha delegado el alcalde: el matrimonio se hará por el Registrador del Registro Civil en el lugar en que se celebre el matrimonio, y el Registro Civil será responsable de la inscripción.
- ❖ Matrimonio ante un secretario judicial: se incluye en el acta y si se hace ante un notario se considerará escrito público. Debe estar firmado, aparte por la persona ante la que se celebra, por los cónyuges y los testigos. Cada uno de los conyugues tendrá una copia del matrimonio y el autorizado dará una copia autorizada del documento al Registro Civil para su inscripción. (Ministerio de Justicia)

Matrimonio en otro país

Los matrimonios en otros países incluyen aquellos en el que como mínimo uno de los conyugues tiene nacionalidad española, incluso si se adquiere después de celebrar el matrimonio. Para que estos matrimonios sean legales es necesario (Ministerio de Justicia):

- ❖ Para matrimonios canónicos:
 - Presentación de certificado eclesiástico

- Certificado de nacimiento del cónyuge español por el Registro Civil Español
- Certificado de nacimiento del cónyuge extranjero
- DNI del cónyuge español
- Acreditación del lugar de residencia del cónyuge en España
- Declaración de fecha en papel

❖ Para matrimonios civiles

- Certificado de matrimonio por el Registro Civil extranjero
- Certificado de nacimiento del cónyuge español por el Registro Civil Español
- Certificado de nacimiento del cónyuge extranjero
- DNI del cónyuge español
- Acreditación del lugar de residencia del promotor en España
- Declaración de fecha en papel

Divorcio

Uno de los puntos más importantes a tener en cuenta a la hora de divorciarse en España es que es necesario que el matrimonio haya durado más de 3 meses.

Hay dos tipos de divorcio:

- ❖ Acuerdo mutuo de divorcio: este tipo de divorcio se requiere por ambas partes, o por una y la otra lo acepta.
- ❖ Divorcio contencioso: solo lo requiere una parte.

La documentación necesaria para formalizar el divorcio es:

- ❖ Certificado de matrimonio
- ❖ En caso de tener hijos, sus certificados de nacimiento
- ❖ Documentos apoyando la situación patrimonial de la familia

- ❖ En caso de que haya un acuerdo mutuo de divorcio, proposición de acuerdo de regulación entre las partes, en la que se establecen las consecuencias y los acuerdos tras el divorcio (uso de la casa, visitas de los hijos...)

En caso de divorcio contencioso, no hay un acuerdo de regulación y no es necesario exponer una razón. No hay necesidad de acreditar nada para pedir este tipo de divorcio.

Divorciarse en España implica perder los derechos de sucesión, pensión de viudedad, pero también todas las obligaciones relacionadas con el matrimonio (ayuda, comida, cuidado...) (UnComo).

5.1.2. Contratos de arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles

Contratos de arrendamiento

Los contratos de arrendamiento se regulan por la ley 29/1994 de Arrendamiento, modificada por última vez en 2013.

De acuerdo al derecho español, la cantidad de tiempo de alquiler se acuerda entre ambas partes, y es obligatoria una extensión de 3 años, que puede incrementarse 1 año si ninguna de las partes dice lo contrario. En caso de que el dueño necesite la casa por un familiar directo o esposo, se puede recuperar tras un año siempre y cuando el alquilado sea informado 2 meses antes.

En cuanto al abandono del piso, el alquilado lo puede hacer después de 6 meses sin más explicación siempre y cuando notifique de ello 1 mes antes. Ambas partes pueden acordar como condición que el alquilado pague un mes por año de contrato no cumplido si se va antes, pero depende del contrato.

La fianza no puede aumentar durante los 3 primeros años de contrato, pero el dueño puede pedir una subida o el alquilado una bajada, con cada prolongación de contrato, hasta llegar a 1 o 2 pagos mensuales.

Cuando se vende un piso con gente alquilada, si hay un contrato que aparezca en la Propiedad de Registro, los alquilados tienen permitido quedarse tanto como diga el contrato; en caso de que no aparezca, si el nuevo dueño decide no alquilar la casa, los alquilados deben marcharse en un máximo de 3 meses.

El pago de la renta puede ser sustituido por trabajo hecho en la casa por el alquilado; en caso de que sea el dueño quien haga el trabajo, si ha pasado más de 3 años desde el principio del acuerdo está permitido subir el alquiler.

En cuanto al desahucio por incumplimiento, tras un mes de base, los inquilinos tienen 10 días para pagar antes de que el dueño tenga permitido tomar acciones legales. Sin embargo, en caso de llegar al punto de desahucio siempre se debe hacer de manera judicial.

Existe un Registro de sentencias por falta de pago que los dueños tienen permitido ver (solo si acreditan una propuesta de contrato de alquiler con la persona de interés). Aquellos que aparecen en este registro pueden ser borrados una vez han pagado la deuda. (enalquiler 2017)

5.1.3. Obligaciones fiscales

Las obligaciones fiscales están legalmente recogidas en el Artículo 17 de la Ley General de Obligaciones Fiscales, en la que está registrada la relación fiscal como “obligaciones, derechos y deberes originados de la aplicación de impuestos”.

Obligaciones

La obligación principal bajo esta ley es el pago de los impuestos correspondientes. De manera adicional, podemos encontrar un “evento imponible”, que se explica como el presupuesto fijado por ley para establecer cada impuesto y cuya creación introduce la obligación fiscal principal.

Los devengos son “el momento en el que se entiende que se ha llevado a cabo un evento imponible en el cual se ha producido la principal obligación fiscal”.

Otro punto importante son las excepciones, que no deben confundirse con “no estar sujeto a”. Ambos conceptos llevan al mismo resultado, una falta de pago de impuestos. Sin embargo, son legalmente diferentes.

- ❖ Las excepciones vienen de los estándares de impuestos con un evento imponible definido que normalmente se origina de una obligación imponible. Sin embargo, existe una excepción a la norma que dice que la obligación imponible no se tiene que cumplir en ciertos casos, sin importar el evento imponible.
- ❖ No se “está sujeto” a los impuestos que están bajo y no dentro de un evento imponible, lo que implica que la falta de inclusiones delimita negativamente el evento imponible.

También es importante en las obligaciones imponibles hacer pagos de cuentas. Se define como obligación imponible la satisfacción de una cantidad a la Agencia Tributaria por la persona legal obligada a fraccionar los pagos, el retenedor, o la persona legal obligada a hacer depósitos a la cuenta.

La Ley de Obligación Tributaria permite que cada ley de cada impuesto establezca distintas cantidades a deducir por las fijadas en los pagos hechos a cuenta.

Finalmente, encontramos obligaciones entre particulares que vienen de un impuesto. Se definen como obligaciones con una naturaleza fiscal que puede ser demandada entre obligadores fiscales, considerando las obligaciones que son generadas como consecuencia de actos de repercusión, retención o depósito a una cuenta que está legalmente prevista. (Fiscal Impuestos)

5.2. Derecho Público

El derecho público está relacionado con el interés común y colectivo. Consiste en la creación de condiciones generales (principalmente relacionadas con la libertad y la seguridad) que permitan a los individuos y grupos conseguir sus intereses

particulares. El derecho público se forma de normas que regulan los poderes del Estado, las relaciones entre esos poderes y la relación entre poderes e individuos. (Derecho en la Red 2012)

El derecho público es un tema muy amplio en el que podemos encontrar distintos tipos de leyes: administrativas, financieras, constitucionales, penales, procesales, internacionales o laborales. (Universidad Pompeu Fabra 2009)

5.3. Historia corta

Anne y John quieren casarse, pero les gustaría hacerlo en España, ya que ambos viven aquí. John es inglés, pero tiene la nacionalidad española, y Anne es alemana, y se preguntan qué documentos deben pedir en sus países para asegurar que el matrimonio, que va a ser religioso, se acepta legalmente en ambos países.

Los matrimonios en España requieren que una de las dos partes tenga la nacionalidad española. Dado que John la tiene, es posible que se casen en España. Teniendo esto en cuenta, necesitarían los siguientes documentos.

¿Podrías decirle a John y Anne qué documentos necesitarían? ¿Puedes explicar las diferencias legales entre matrimonio religioso y matrimonio civil, en cuanto a papeles necesarios? ¿Crees que John y Anne podrían casarse en otro país y tener un matrimonio reconocido en España? ¿En qué país/países?

5.4. Resumen

El derecho público y civil son de extrema importancia a la hora de vivir en un nuevo país, pero también de conocer tu propio país, ya que se dirige muchas partes de la vida del ciudadano. Por ejemplo, es importante saber qué papeleo se va a necesitar para casarse/divorciarse, y cuáles de esas acciones dependen de la nacionalidad de la persona que las busque. Es también esencial porque estas leyes controlan partes necesarias de la vida en el país, como el alquiler de pisos.

5.5. Quiz

- ❖ El concepto de familia es parte del...
 - Derecho Público
 - Derecho Real
 - Derecho Constitucional
 - **Derecho Civil**

- ❖ El matrimonio y divorcio en España se puede hacer independientemente de la nacionalidad de los interesados:
 - Sí
 - No, ambos tienen que tener nacionalidad española
 - No, uno de ellos debe tener nacionalidad española
 - **Depende del tipo de matrimonio**

- ❖ ¿Dentro de qué derecho se puede encontrar el derecho civil?
 - Derecho Público
 - **Derecho Privado**
 - Derecho Constitucional
 - Derecho Real

- ❖ ¿Cuántos tipos de divorcio existen en España?
 - Divorcio de mutuo acuerdo y de no mutuo acuerdo
 - Divorcio de mutuo acuerdo y oclusivo
 - **Divorcio de mutuo acuerdo y contencioso**
 - Divorcio de mutuo acuerdo y civil

- ❖ ¿Cuál es la intención del Derecho Público?
 - Asuntos relacionados con más de 2 personas
 - Asuntos sobre la relación entre España y otros países
 - **Interés común y colectivo**
 - Ninguna de las anteriores

- ❖ ¿Qué se define como un presupuesto fijo por ley para establecer cada impuesto y cuya creación introduce las principales obligaciones fiscales?
 - Eventos tasables
 - **Eventos imponibles**
 - Eventos legales
 - Eventos civiles

- ❖ En la Ley de Obligaciones Tributarias, encontramos dos conceptos similares conocidos como excepciones y no sujeciones. ¿Cuál es la definición correcta para cada uno de ellos?
 - **Las excepciones son la norma que ordena que la obligación tributaria no se cumple en ciertos casos, sin importar el evento imponible mientras que no estar sujeto implica que el impuesto no está dentro de ningún evento imponible.**
 - No estar sujeto es la norma que ordena que la obligación tributaria no se cumple en ciertos casos, sin importar el evento imponible mientras que excepción implica que el impuesto no está dentro de ningún evento imponible.
 - Excepción es la norma que ordena que la obligación tributaria no se cumple en ciertos casos, sin importar el evento imponible mientras que no estar sujeto es una norma que elimina la obligación tributaria.
 - No estar sujeto es la norma que ordena que la obligación tributaria no se cumple en ciertos casos, sin importar el evento imponible mientras que la excepción es una norma que elimina la obligación tributaria.

- ❖ De acuerdo a las leyes relacionadas con el arrendamiento, cuando es necesario para un familiar directo o esposo...
 - Se puede recuperar la casa tras 5 años sin informar previamente
 - Se puede recuperar la casa tras 5 años informando 2 meses antes
 - **Se puede recuperar la casa tras 1 año informando 2 meses antes**
 - No se puede recuperar la casa si el alquilado no está de acuerdo

- ❖ Una persona incluida en el registro de falta de pago...
 - Puede pedir la retirada tras 1 año de devolver las deudas
 - Puede pedir la retirada tras 6 meses de devolver las deudas
 - **Puede pedir la retirada inmediatamente después de devolver las deudas**
 - No puede pedir la retirada
- ❖ ¿Qué se define como la obligación tributaria de satisfacer una cantidad a la Agencia Tributaria por parte de la persona legal obligada al fraccionamiento de pagos, el retenedor, o la persona legal obligada a hacer depósitos a una cuenta?
 - Pagos limitados
 - **Pagos a cuenta**
 - Pagos de excepción
 - Pagos fraccionados

5.6. Bibliografía

Congreso de los Diputados, Gobierno de España. 2003. Capítulo segundo. Derechos y libertades. Sección 1.ª: De los derechos fundamentales y de las libertades públicas. Artículo 20. Accessed September 6th 2017. <http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=20&tipo=2>.

Derecho Constitucional. 2012. Derecho público y Derecho privado. Accessed September 6th 2017. <http://www.derechoconstitucional.es/2012/01/derecho-publico-y-derecho-privado.html>.

enalquiler. 2017. Nueva ley de arrendamientos urbanos. 5. Accessed September 4th 2017. <http://www.enalquiler.com/guias/ley-fomento-alquiler>.

Fiscal Impuestos. s.f. La relación jurídico-tributaria. Las obligaciones tributarias. Accessed September 6th 2017. <http://www.fiscal-impuestos.com/4.La-relacion-juridico-tributaria.-Las-obligaciones-tributarias.html>.

iAbogado. s.f. Los procesos judiciales civiles y penales. Accessed July 28th 2017. <http://iabogado.com/guia-legal/los-tribunales/los-procesos-judiciales-civiles-y-penales>.

Mataró Empresa. s.f. Obligaciones legales. Accessed September 4th 2017. <http://www.mataroempresa.cat/es/1924-2/>.

Ministerio de Justicia. s.f. Autorización - Inscripción al Matrimonio. Accessed September 4th 2017. <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/servicios-ciudadano/tramites-gestiones-personales/inscripcion-matrimonio?param1=1>.

UnComo. s.f. Cómo divorciarse en España. Accessed September 4th 2017. <https://educacion.uncomo.com/articulo/como-divorciarse-en-espana-20297.html>.

Universidad de Valencia. s.f. Estructura de un proceso judicial. Accessed July 28th 2017.

http://www.uv.es/legalskills/proceso/a_5_3estructura_de_un_proceso_judicial.html.

Universidad Pompeu Fabra. 2009. Parte General del Derecho Civil Patrimonial. Accessed September 6th 2017.

https://www.upf.edu/dretcivil/_pdf/mat_fernando/civiluno.pdf.

6. Protección de Datos

la Ley de Protección de Datos se instauró en España en el 2000 y ha sufrido diversas modificaciones desde entonces, siendo la última incluida en 2011. Puede verse dentro de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales. (Boletín Oficial del Estado 2011)

6.1. ¿Qué es la información personal?

De acuerdo a la ley española, la información personal se considera como cualquier información relacionada a personas físicas que se identifican o pueden ser identificados. (Boletín Oficial del Estado 2011)

6.2. Información sensible dentro de la información personal

La información sensible es parte de la información personal, puede mostrar información concreta de la persona, como su: raza, origen étnico, opiniones políticas, religiosas, convicciones morales, afiliación sindical, información relacionada con su salud... en general, la información sensible engloba cualquier información capaz de reproducir, tanto por su naturaleza o contexto, cualquier tipo de discriminación hacia su persona.

La información sensible está protegida bajo el artículo 7, y nadie puede ser obligado a dar este tipo de información a otros. En caso de que se quiera conseguir información sobre datos sensibles, es obligatorio dejar saber a la persona y conseguir su consentimiento escrito.

En caso de afiliación sindical, ideología, religión o creencias, la excepción viene en la información de asociados, afiliados o miembros que dan esa información a las comunidades para fines concretos, siempre y cuando el consentimiento esté dado.

La información relacionada con la raza, la salud y la vida sexual solo se puede recopilar si una ley lo establece o existe un consentimiento expreso.

Está prohibido tener un archivo almacenado de información confidencial con la única excusa de almacenar información.

Sin embargo, el personal sanitario puede utilizar datos confidenciales, siempre que el uso esté relacionado con la prevención o el diagnóstico médico de la persona. Sin embargo, debe hacerse bajo secreto profesional. (Boletín Oficial del Estado 2011)

6.3. Recogida de información personal

Los avisos, derechos y obligaciones de cobro están incluidos en el Artículo 5 de la Ley de Protección de Datos.

Todas las personas deben ser advertidas e informadas previamente sobre cualquier recopilación de información personal. También deberán estar informados sobre la existencia de cualquier archivo, el uso que se va a hacer de esos datos y quién será el receptor de la información.

En caso de que la persona que quiera utilizarla no haya obtenido la información, será obligatorio a informar en un tiempo máximo de 3 meses desde la recogida de la información al afectado, a menos que exista una ley que diga que no es necesaria, o los datos se va a utilizar para asuntos históricos, científicos o estadísticos, si resulta imposible contactar a la persona, o si la información proviene de fuentes a las que se accede públicamente. (Agencia Española de Protección de Datos 2014)

6.4. Libertad de información y expresión

De acuerdo con el artículo 20 de la Constitución española, deben ser reconocidos y protegidos los derechos a expresar y difundir libremente pensamientos, ideas y opiniones a través de palabras, escritos o cualquier otro medio; el derecho de creación literaria, artística, científica y técnica; el derecho de libertad académica; y el derecho a comunicar o recibir información por cualquier medio de difusión. Ninguno de estos derechos puede ser restringido a través de la censura.

Esas libertades tienen el límite en lo que respecta a los derechos antes mencionados, las leyes y el derecho de honor, la intimidad, la imagen y la protección de la juventud y la infancia. Solo por una resolución legal será aceptable acordar un secuestro de publicaciones, grabaciones u otros medios de información. (Congreso de los Diputados 2003)

6.5. Historia corta

Anne y John se han dado cuenta de que la página web de una empresa que realiza actividades para cumpleaños infantiles y eventos, ha subido una foto de su hijo; están molestos porque no recuerdan haber firmado ningún tipo de acuerdo de protección de datos, y el niño es menor de 18 años.

Como no se les advirtió sobre el uso de esos datos, creen firmemente que es ilegal que suban esa imagen.

De acuerdo con la ley española, uno de los límites en cuanto a la libertad de expresión es la protección de la infancia y la juventud. Teniendo esto en cuenta, no sería legal que la web subiera ninguna imagen de una persona menor de edad si no tienen el consentimiento escrito de sus padres.

¿Conoces otros límites relacionados con la libertad de expresión en España?

¿Podrías explicar qué información es considerada “sensible” y por qué?

6.6. Resumen

Los datos personales son un tema muy delicado ya que involucran información sobre personas que no deberían divulgarse antes de un acuerdo previo. El tratamiento de esa información debe ser muy cuidadoso.

Además, es importante recordar siempre la libertad de información y expresión; sin embargo, es un tema que en algunos casos puede fallar con la protección de datos personales, ya que a veces la información que uno está dispuesto a obtener / promover, involucra datos personales de otra persona.

6.7. Quiz

- ❖ ¿Cuándo se creó la Ley de Protección de Datos en España?
 - 2002
 - **2000**
 - 1998
 - 1988
- ❖ De acuerdo con las leyes sobre datos personales, ¿existe algún tipo de organización que no tenga que cumplir con todas las obligaciones para informar a la persona cada vez que se utiliza información confidencial relacionada con la religión o la política?
 - **Organizaciones expresamente relacionadas con ese tipo de información (por ejemplo, un afiliado a una organización política y su información política)**
 - No se permite a ninguna organización
 - Todas las organizaciones con esa información están permitidas
 - Esa información no se requiere por ninguna organización
- ❖ ¿Qué se entiende como información personal?
 - No es un término legal

- Cualquier información sobre personas, físicas o no, que están identificadas o podrían ser identificadas
- **Cualquier información relacionada con personas físicas que están identificadas o podrían ser identificadas**
- Cualquier información relacionada con personas no físicas que están identificadas o podrían ser identificadas.
- ❖ ¿Qué se entiende como información sensible?
 - Cualquier información relacionada con personas físicas que están identificadas o podrían ser identificadas
 - **Información sobre una persona que puede producir cualquier discriminación**
 - Información relacionada con el pasado de una persona
 - Todas las anteriores son correctas
- ❖ ¿Dónde acaba la libertad de información y expresión?
 - En el respeto a otras personas y a la ley
 - En la ley y el derecho a honor, intimidad e imagen
 - En las leyes de protección de la infancia
 - **Todas las anteriores son correctas**
- ❖ La información relacionada con raza, salud y condición sexual solo puede recogerse...
 - Bajo la aprobación del dueño
 - Nunca
 - **Si lo establece la ley o hay un consentimiento expreso**
 - Ninguna de las anteriores
- ❖ ¿A quién se le puede obligar a facilitar información personal?
 - A menores
 - A cualquiera
 - **A nadie**
 - Ninguna de las anteriores

- ❖ ¿Cuánto tiempo tiene una organización para informar a la persona del uso de información que no se ha obtenido directamente de ella?
 - 2 meses
 - 3 semanas
 - 6 semanas
 - **3 meses**

 - ❖ ¿Cual se los siguientes derechos puede ser censurado?
 - Libertad académica
 - Creación científica
 - Recepción de información
 - **Ninguno**

 - ❖ ¿Cuándo está prohibido almacenar información personal?
 - Cuando tiene razones médicas
 - **Cuando tiene razones de almacenaje**
 - Cuando tiene razones legales
 - Todas las anteriores
-

6.8. Bibliografía

Agencia Española de Protección de Datos. 2014. Deber de Información. Último acceso: 6 de 9 de 2017. https://www.agpd.es/portalwebAGPD/canalresponsable/obligaciones/deber_informacion/index-ides-idphp.php.

Boletín Oficial del Estado. 2011. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Último acceso: 6 de 9 de 2017. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1999-23750>.

Congreso de los Diputados. 2003. Capítulo segundo. Derechos y libertades. Sección 1.ª: De los derechos fundamentales y de las libertades públicas. Artículo 20. Último

acceso: 6 de 9 de 2017.
<http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=20&tipo=2>.